

ORDENANZA N° 4.437

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la “**IV EDICION DEL PATIO CRIOLLO LA RIOJA 2.008**”, organizado por Matizando eventos, cuyo objetivo es difundir las distintas expresiones Culturales y Tradicionales de nuestra Provincia y Provincias Hermanas.-

ARTICULO 2°.- El evento se desarrollará en el Parque Municipal Yacampis de la ciudad capital de La Rioja el día 13 de Julio del corriente año en el horario de 09:00 a 19:00 horas.-

ARTICULO 3°.- Participan del evento Delegaciones de Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba e interior de nuestra provincia.-

ARTICULO 4°.- La presente Ordenanza será entregada por las Autoridades del Concejo Deliberante durante el evento.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ.-

g.d.